

Conferencia Magistral: *El cambio de paradigma en el campo de la Archivística.*

Conferenciante: **Dra. Mayra Marta Mena Mugica**

Profesora titular en la Universidad de la Habana (Cuba)

Explicar la evolución y el desarrollo de la Archivística no es un propósito nuevo, muchos estudiosos lo han intentado exponiendo diferentes periodizaciones, a partir de sus propias concepciones metodológicas. En el ámbito profesional iberoamericano son bien conocidas las propuestas realizadas por Bautier (1968), Cruz Mundet (1994), Mendo Carmona (1995), Vivas Moreno (2004).

Sin embargo, para los propósitos de esta presentación hemos preferido utilizar un método si se quiere más genérico, pero de gran utilidad para el análisis de la evolución de cualquier campo de conocimientos, la noción de paradigma propuesta por el físico e historiador-sociólogo de la ciencia Thomas Khun en su libro *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. Esta propuesta metodológica ha sido especialmente bien acogida en el campo de la Archivística por autores como Taylor (1987), Bearman (1994), Upward (1996), Cook (1997), Thomassen (1999), Silva y Ribeiro (1999), Guilliland (2000), Menne-Harritz (2001), Duranti (2001), Ketelaar (2001).

Cuando esta metodología se aplica para el análisis evolutivo de una ciencia en particular, un paradigma proporciona el modelo explicativo de la misma, en una fase específica de su desarrollo y define sus principios. En tal sentido existe coincidencia entre los autores, arriba apuntados, que en el campo de la Archivística es posible identificar claramente la ocurrencia de dos estadios paradigmáticos. El primero, cronológicamente situado desde el surgimiento de esta disciplina científica a fines del siglo XIX y hasta las postrimerías del siglo XX, denominado **custodial**, **patrimonialista**, **histórico-tecnista** (Silva, et al. 1999), **clásico**, **industrial** (Thomassen, 1999), **positivista**, **estatista** (Cook, 1997). Y un segundo estadio paradigmático que se ubica cronológicamente a continuación del primero,

es decir, a partir de las décadas de los 80 – 90 del siglo XX; y que ha recibido las denominaciones de **postcustodial, social** (Cook, 1997), **postcustodial científico informacional** (Malheiro-Ribeiro, 1999), **del acceso** (Menne-Haritz, 2001), **postmoderno** (Thomassen, 1999), **nuevo paradigma archivístico** (Guilliland, 2000), o simplemente **cambio de paradigma** (Taylor, 1987).

ARCHIVISTA CUSTODIAL

Como apuntamos varios autores que han estudiado el desarrollo de la Archivística, siguiendo la metodología propuesta por Khun, consideran que ha transitado por dos estadios paradigmáticos claramente diferenciados. En tal sentido existe consenso respecto a considerar la etapa comprendida entre fines del siglo XIX y las décadas de los 80 – 90 del siglo XX como el período del paradigma custodial en esta disciplina científica. Hemos preferido esta denominación por considerarla más representativa del período en cuestión, sin desconocer, como ya se ha apuntado, que ha recibido otras denominaciones como paradigma clásico, industrial (Thomassen, 1999), positivista, estatista (Cook, 1997) o patrimonialista histórico-tecnista (Silva, et al. 1999). Dichas denominaciones, como se podrá observar en este acápite, se corresponden con lo que cada uno de estos autores considera más representativo dentro de las características de la Archivística en este período.

Es probablemente Silva (2009) el autor que ha ofrecido una articulación más acabada respecto a los estadios paradigmáticos en el ámbito de las Ciencias de la Información. Estos autores, desde una postura epistémica sustentada en un antipositivismo y antirelativismo condicionados por una posición neocientista crítica, explican la existencia de los estadios paradigmáticos custodial y postcustodial. En cuanto al primero consideran que se expresa de la siguiente forma:

- Sobrevaloración de la custodia conservación y restauración de soportes físicos como función esencial de la actividad profesional de archivistas, bibliotecarios y museólogos,
- Identificación del servicio como misión custodial y pública de los archiveros, bibliotecarios y museólogos, con propósitos de preservación de la cultura erudita (historia, artes, letras, ciencias),
- Énfasis en la memoria como fuente legitimadora del estado/nación-estado cultural,
- Importancia creciente del acceso a los contenidos de los documentos (objetos/cosas de valor patrimonial) a través de instrumentos de descripción,
- División de los servicios: archivos/bibliotecas/museos, que fomentó la idea equívoca de la formación de disciplinas científicas diferentes.

En lo adelante intentaremos explicar los rasgos característicos de la Archivística custodial (patrimonialista, histórico-tecnista) a la luz de las generalizaciones aportadas por Silva (2009).

Thomassen (1999) explica que el **objeto** de la Archivística del estadio paradigmático custodial (patrimonialista, histórico-tecnista) es el "...conjunto de documentos creados o recibidos por una administración o una oficina, e identifica el **objeto físico (documento)** como su entidad básica." En consecuencia considera que las relaciones entre los documentos son orgánicas por naturaleza, es decir, responden al carácter orgánico de las estructuras administrativas que los generan.

Siguiendo las ideas Thomassen (1999) el **objetivo** de la Archivística custodial (patrimonialista, histórico-tecnista) es "...el control físico e intelectual

de los documentos, en parte para la preparación de su publicación. La **metodología**: consiste en la aplicación del principio de procedencia y el principio de orden natural.”

Finalmente este autor considera que la **técnica** de la Archivística custodial “...puede ser caracterizada como la descripción formal de documentos físicos y su organización, no de acuerdo a su forma, sino de acuerdo a su clasificación natural, una clasificación que refleja la organización del creador de los documentos.”

Una vez definidos los componentes esenciales de esta disciplina científica en su etapa custodial (patrimonialista, histórico-tecnista) intentaremos explicar algunos de los que consideramos sus rasgos esenciales:

a) La formulación de principios generales que conforman la metodología. La enunciación de los principios teóricos esenciales de la Archivística custodial, que conforman su metodología, debe ser entendido dentro del proceso de desarrollo de la ciencia moderna y su método de conocimiento científico, explicado en el Capítulo 1, donde la formulación de leyes o principios universales que codifiquen las formas de hacer en un campo de conocimientos determinado resulta esencial para alcanzar resultados objetivos, exactos, ciertos y verdaderos.

a) 1. El principio de procedencia y orden natural de los documentos

La formulación inicial de estos principios en la Archivística custodial vino de la mano de la imposibilidad de obtener resultados de investigación científicos en el campo de la Historia, con documentos clasificados a partir de criterios cronológicos y de materia (en desarrollo desde el siglo XVIII, como se ha apuntado) que dislocaban la relación entre los documentos y sus contextos de creación. Las críticas a las clasificaciones cronológicas y de materia, consideradas antinaturales, permitieron la aparición en Europa, desde las

primeras décadas del siglo XIX, de ideas que apuntaban a la necesidad de establecer un principio que sirviera como método de clasificación de los documentos que respondiera a la naturaleza orgánica de los conjuntos documentales atesorados en los archivos históricos.

Si bien en la literatura relacionada con el tema es posible encontrar algunas referencias sobre la aplicación práctica de nociones que apuntan a lo que se conocería como principio de procedencia anteriores al siglo XIX, existe bastante consenso al considerar que las instrucciones de Natalis de Wailly, para los archivos del Ministerio del Interior francés en 1841, respecto a lo que se denominó **principio de respeto de los fondos**, no son una mera instrucción práctica, sino la formulación que ofrece cimiento teórico a un método de clasificación uniforme para los fondos archivísticos. Este principio definía el concepto de **fondo** como el conjunto de documentos que tenían un mismo origen o procedencia, es decir, todos aquellos que procedían de una misma institución y que por lo tanto no debían mezclarse con los de otras instituciones, familias o individuos.

Estas ideas tuvieron una rápida acogida y para fines del siglo XIX el principio francés de fondo se aplicaba prácticamente en toda Europa, especialmente en Italia donde con algunas modificaciones se conoció como “método histórico” y en Alemania en que se consideró idéntico al principio de registro (Martín-Pozuelo, 1996). Estas aportaciones fueron perfilando dicho principio hasta la consideración de que los fondos también poseían un **orden original**, que emanaba de la propia estructura organizativa de la institución que los producía, y que consecuentemente este también debía ser respetado. Se estructuró así lo que sería el principio teórico vertebral de la Archivística, el **principio de procedencia y orden natural de los documentos**, que quedó definido como “aquél según el cual cada documento debe estar situado en el fondo documental del que procede, y en este fondo en su lugar de origen” (Heredia, 1993, 33-34).

La sistematización del **principio de procedencia y orden natural de los documentos**, como principio metodológico esencial de la Archivística, se produjo a través del trabajo de los archivistas holandeses Samuel Muller, Johan Feith y Robert Fruin quienes en 1898, a pedido de la Asociación Holandesa de Archiveros, en colaboración con los Archivos del Estado de los Países Bajos y el Ministerio del Interior, publicaron el **Manual para la clasificación y descripción de los archivos**, considerado el texto fundacional de la Archivística como disciplina científica. La articulación que los autores holandeses realizan en el Manual del **principio de procedencia y orden natural de los documentos** tuvo una gran influencia en la Archivística custodial, por ser la primera obra “científica” de este campo de conocimientos y porque logró una gran difusión entre sus profesionales a través de muy numerosas traducciones, incluso al idioma chino.

Se considera que el principal aporte del Manual holandés estuvo en la articulación de los principios, llamados por sus autores “Reglas”, para la organización y representación de los materiales archivísticos. Dentro de las cien reglas que propusieron ellos consideraron esenciales, y representan su contribución fundamental a la Archivística, las reglas 8 y 16 donde definen con precisión el **principio de procedencia y orden natural de los documentos**. Para Muller, Feith y Fruin los archivos, definidos por ellos “el todo de los documentos escritos, las representaciones y los materiales impresos, oficialmente recibidos o producidos por un cuerpo administrativo o por uno de sus oficiales...”, “deben conservarse separados cuidadosamente” respetando su pertenencia a la organización que los produjo y no ser organizarlos con clasificaciones artificiales basadas en la cronología, la geografía o el tema. Es por ello que la calificación de estos archivos “debe estar basada en la organización original de la colección archivística, la cual corresponde principalmente a la organización del cuerpo administrativo que la produjo.” (Cook, 1997)

Según Cook (1997) para los holandeses el respeto a la “...clasificación de los sistemas originales de producción de los documentos...” permitía “...la muy importante actividad archivística de dilucidar el contexto administrativo dentro del cual se crean los documentos preliminarmente...” y que representa su origen natural; desmarcándose así totalmente de las clasificaciones de materiales bibliográficos aparecidas en esta misma época en el campo de la bibliotecología.

Es importante señalar que la experiencia práctica de la Archivística holandesa de esta época, de la cual es heredera el Manual, se basa en el tratamiento de documentos físicos provenientes de instituciones medievales desarticuladas, siguiendo el modelo francés de Archivos Históricos, cuyas estructuras orgánicas ya no sufrirían transformaciones. Esto conduce a la percepción de que la procedencia de los documentos es el lugar físico u oficina administrativa donde estos son producidos. Así mismo, debe notarse cómo según el Manual holandés, el objeto de la Archivística se reduce a aquellos documentos “oficialmente recibidos o producidos por un cuerpo administrativo” dejándose fuera cualquier otro material emanado de organizaciones privada o personales. Este aspecto es el que esencialmente conduce a Cook (1997) a considerar que la Archivística custodial tiene un marcado carácter “Estatista”, es decir, que su objeto, como apunta arriba Thomassen, está enfocado exclusivamente en documentos producidos por las organizaciones del Estado.

a). 2. La teoría de ciclo de vida de los documentos

El segundo de los principios generales que conforman la metodología de la Archivística custodial es la **TEORÍA DEL CICLO DE VIDA DE LOS DOCUMENTOS**. Como se apunta en el Capítulo 2, en el uso del ciclo de vida como metáfora en el ámbito de la Archivística custodial se identifican dos posturas bien definidas, que se concretan en la **teoría del ciclo vital**,

formulada en los Estados Unidos en los años 40 – 50 del siglo XX, y en la **teoría de las edades de los documentos**, aparecida en Europa en los años 60 del propio siglo. McKemmish (1997).

Puede considerarse que ambas perspectivas resultan del profundo desbalance ocurrido en el campo de la Archivística por su dedicación exclusiva a los Archivos Históricos desde el siglo XIX. Las enormes acumulaciones de documentos modernos (Cook, 1997) en las oficinas productoras, como consecuencia del crecimiento y transformación de las Administraciones públicas y la emergencia de adelantos tecnológicos introducidos por estas (fotografía, radio, cine, artefactos de creación y reproducción de documentos...) para las décadas de los 50 – 60; condujo a los Archiveros a llevar a su atención hacia los documentos acumulados en las oficinas y a proponer, primero en los Estados Unidos y luego en Europa, un método que les permitiera atender dichas masas documentales acumuladas sin tratamiento alguno, intentando por otra parte, disminuir el volumen de documentos que sería necesario transferir a los Archivos Históricos.

La **teoría del ciclo vital** propuesta por los archiveros norteamericanos, refrendada en la *Federal Records Act* de 1950 como sustento del modelo de gestión de los documentos de la administración estadounidense, se elaboró en clara analogía con el desarrollo de un organismo biológico, considerándose que estos pasaban por diferentes fases de “vida”, en cada una de las cuales reciben un tratamiento diferenciado. Así, según la teoría del ciclo vital, los documentos nacen (fase de nacimiento o creación), viven (fase de mantenimiento y uso) y mueren (fase de disposición o expurgo). Como se puede apreciar, en la etapa inicial del ciclo vital, el mantenimiento de los documentos de valor permanente (de carácter histórico) quedaba desligado de dicho ciclo, pues su fase final era la de eliminación o preparación de la transferencia de los documentos que debían conservarse permanentemente. Este enfoque finalmente asumió tres etapas teniendo en cuenta el uso que recibían los documentos, aunque la

ruptura conceptual entre documentos activos y permanentes no fue superada. De esta forma el ciclo vital quedó establecido en tres fases: la primera de gestión de documentos activos o corrientes, la segunda de gestión de documentos semiactivos o semicorrientes; y la tercera de gestión de documentos inactivos, no corrientes o permanentes (Duranti, 1997). Cook (1997) explica esta perspectiva de la siguiente forma: “...los documentos eran primero organizados y usados activamente por sus creadores, luego eran almacenados por un periodo adicional de uso poco frecuente en centros de documentos fuera de las organizaciones, y después, cuando terminara completamente su uso operacional, eran “seleccionados” como documentos valiosos archivísticamente y transferidos a un archivo, o declarados no archivables y destruidos.” Nótese como explícitamente en esta concepción lo archivístico es utilizado solo para la última etapa de vida de los documentos, y el término archivo se maneja solo para hacer referencia a aquel que custodia documentos en la última fase de su vida, es decir, el archivo histórico.

En el enfoque Europeo del uso de la metáfora del ciclo de vida, el basamento teórico fue aportado por la **teoría de las tres edades de los documentos**, propuesta por Wyffels (1972), quien relacionó las edades o etapas en la vida de los documentos con los tipos de archivos. De esta forma la primera edad, de circulación y tramitación de los documentos, se desarrollaba en los archivos de gestión u oficina; la segunda, de frecuencia de uso y consulta disminuida, correspondía a los archivos centrales y la tercera destinaba a aquellos de valor permanente y utilizados para la investigación, era responsabilidad del archivo histórico.

Ambas perspectivas, norteamericana y europea, se fundamentan en la necesidad de la custodia física y legal ininterrumpida de documentos físicos, con el propósito mantener la autenticidad de los mismos, en tanto registro y evidencia de las acciones de sus creadores, y que en consecuencia pudieran servir de fuentes documentales objetivas para propósitos de investigación.

b) **El carácter de evidencia imparcial y fuente para la investigación del documento archivístico.** Los documentos fueron vistos en el discurso archivístico del estadio paradigmático custodial, desde una perspectiva claramente positivista. En tal sentido fueron definidos como objetos físicos, fijos, textuales, testimonio (confiable, auténtico, objetivo) de hechos ocurridos en el pasado y por lo tanto **fuentes de información verdaderas y objetivas para la investigación.** Como se puede apreciar esta perspectiva define al documento de forma retrospectiva, es decir, solo tiene en cuenta el punto de vista del usuario (el investigador) y el uso que este hace del mismo para las necesidades de investigación historiográficas. No hay que olvidar que en el enfoque de los archivos como garantes de la memoria que legitima al Estado – Nación los documentos tienen un valor patrimonial, en tanto patrimonio documental de dicho estado.

Este enfoque se centra justamente en la funcionalidad del documento como **evidencia** o prueba de los actos o transacciones de las administraciones. Es por ello que las definiciones de documento archivístico son consideradas ciegas al medio, es decir, no están determinadas por la naturaleza del soporte o del tipo de registro del mismo, sino por la función que este desempeñaba, es decir, por la función de la información que portaba. Su naturaleza era precisamente dar fe y crédito del acto administrativo que registraban y por ello podía dar fe para su uso como fuente para la investigación.

Es precisamente esta naturaleza funcional lo que determinó la centralidad del concepto de evidencia en el discurso archivístico de este período. Para la comprensión del concepto de evidencia en la Archivística custodial es esencial la obra del inglés Hilary Jenkinson, quien en 1922 publicó "*A manual of archive administration*", considerado el segundo texto más importante de la teoría y la práctica Archivística. (Cook, 1997).

Jenkinson afirma que la evidencia en los documentos es el resultado de las relaciones de la administración y los documentos que emanan de estas relaciones son sus subproductos naturales y, por ello, evidencia incuestionable e imparcial de sus actos o transacciones. La salvaguarda de esta evidencia estaba consecuentemente relacionada con la preservación de la posición física de los documentos y la relación natural que estos mostraban con sus creadores en el momento en que llegaban al archivo. Mantener la evidencia y, por ende, la veracidad de los documentos significaba la conservación de la estructura contextual de cada documento. En una indudable posición positivista, Jenkinson consideró que la evidencia de los actos o transacciones de las administraciones registradas en los documentos debía ser considerada “incuestionable”, “imparcial”, “impoluta”, en tal grado que el término “evidencialidad” fue utilizado como cualidad para referir los vínculos entre el documento y su contexto de creación. En consecuencia la evidencialidad de los documentos otorgaba veracidad e imparcialidad a la información registrada en estos y los convertía en las fuentes documentales por excelencia para las necesidades de objetividad de la Historia positivista.

Cook (1997) define con precisión el carácter de la aportación de Jenkinson respecto al documento archivístico cuando afirma “...Con sus nociones de que la “Verdad” se revelaba a través de documentos archivísticos (...) Jenkinson sólo reflejaba el Positivismo empírico común a la historiografía que le era muy familiar y que había estudiado profundamente.”

La continuidad en la exploración del concepto del documento en el discurso archivístico custodial vino de la mano de los archiveros norteamericanos, que como ya apuntamos, tuvieron que lidiar con el incremento del volumen de los documentos, que para la época de la segunda guerra mundial se hizo insostenible, y concentró su preocupación en los problemas para preservarlos como fuentes para la investigación. Los archiveros norteamericanos de esta época trabajaron con documentos producidos por su administración federal,

muy diferentes en volumen y complejidad de los generados por las instituciones medievales desactivadas después de la revolución francesa y depositados en los archivos históricos, con los que trabajaron los archivistas europeos de la época, como el propio Jenkinson.

Quizás el más destacado de estos archiveros norteamericanos, por su labor de sistematización de las ideas de sus colegas, fue Theodore R. Schellenberg, quien en 1956 publicó otra de las obras claves de la Archivística “**Los archivos modernos: principios y técnicas**”, en la que presentó su **teoría de los valores**. Schellenberg consideró que los documentos archivísticos poseían **valores primarios y secundarios**. El valor primario es aquel que el documento tiene para sus creadores, es decir, el valor emanado de la necesidad de registrar los actos administrativos; mientras que el valor secundario expresa su utilidad posterior como fuente documental para la investigación. El valor secundario para Schellenberg (1956) se subdivide, a su vez, en valores evidenciales e informacionales, siendo el valor evidencial el que “...reflejaba la importancia de los documentos para los investigadores (...) para documentar las funciones, programas, políticas y procedimientos del creador (...) Al valor informacional, la otra mitad del valor secundario, le correspondía el contenido de los documentos relativo a las “personas, cuerpos corporativos, cosas, problemas, condiciones y semejantes” inherentes “a la acción del propio Gobierno.”

Nótese como en las ideas de Schellenberg sobre la evidencia se aprecia una distinción respecto a Jenkinson. Si para este la evidencia estaba dada en la importancia que tenían los documentos como registro de las acciones de sus creadores para Schellenberg esta estaba centrada en la importancia que los documentos tenían para la investigación, pues estos informaban con precisión sobre las acciones ejecutadas en el pasado por la administración, en este caso norteamericana, lo cual los convertía en fuente objetiva para la investigación. Es esta una pequeña sutileza, que sin embargo marca la evolución del

pensamiento Archivístico custodial respecto a la naturaleza del documento archivístico.

Schellenberg fue consecuente con su teoría de los valores de los documentos, al punto que utilizó dos denominaciones diferentes para referirse al documento archivístico: *records* y *archives*, donde el primero se refiere a los documentos administrativos que permanecían en la jurisdicción de los creadores, y el segundo a aquellos que alcanzaban valor permanente y eran conservados en los archivos como fuentes para la investigación. Introducía así en el pensamiento archivístico custodial un nuevo elemento que reforzaba la distinción entre archivos administrativos e históricos (iniciada con el modelo de archivos históricos aparecidos con la revolución francesa), al punto de considerar **archivo** solo aquel que custodiaba la pequeña parte de los documentos que alcanzaban el valor secundario, es decir el archivo histórico.

c) La reducción del objeto de la archivística al Archivo Histórico

Como apuntamos al inicio de este capítulo los archivos tuvieron desde la antigüedad carácter jurídico – administrativo al servicio de la legitimación del poder, y su condición de archivo histórico, como repositorio de custodia de documentos generados por instituciones desactivadas y fuentes para la investigación historiográfica al servicio de la memoria del Estado-Nación, existen apenas hace doscientos años. Sin embargo, es precisamente este último tipo de archivo el que se convirtió por excelencia en objeto de la Archivística como espacio de conocimiento, en su etapa custodial.

En consecuencia en el discurso archivístico custodial el concepto de archivo estuvo asociado raigalmente a la idea de repositorio de documentos de valor permanente, es decir, de aquellos que servían de fuentes para la investigación y por esta razón debían ser custodiados en las “casas de la memoria”. La definición de Adlof Brenneke es en este sentido muy representativa, pues

definió al archivo como “...el conjunto de los escritos y otros documentos que fueron acumulados por personas físicas o jurídicas por razón de su actividad práctica o jurídica, y que, como **fuentes documentales y evidencia del pasado, son destinados a preservación permanente en un lugar determinado.**” Nótese como en este discurso el término archivo está indisolublemente relacionado con el **uso** de los documentos que custodia (fuentes documentales y evidencia del pasado). Documentos que tienen su origen en el registro de actividades administrativas, pero que por esa misma razón permiten, a la investigación histórica, conocer los hechos ocurridos en el pasado, es decir, contienen la memoria del pasado.

El concepto de archivo del archivero norteamericano Theodor Schellenberg refuerza aún más esta visión de la Archivística custodial en su teoría de los valores de los documentos. Schellenberg consideró que “...archivos son todos aquellos documentos de cualquier institución pública o privada **que han sido considerados dignos de preservación permanente para propósitos de referencia e investigación y que han sido seleccionados para depositarse en una institución archivística**”. Como se puede apreciar para este autor el concepto de Archivo y lo archivístico (institución archivística) están limitados a la institución encargada de la preservación permanente de fuentes para la investigación. Esta idea de Schellenberg va incluso mucho más allá que la inicialmente aportada por los holandeses, en el manual de 1898, y Jenkinson en su texto de 1922, pues como apunta Cook (1997) “Los holandeses y Jenkinson creían que todo el material creado y recibido por una administración conformaban un “archivo”. Para Schellenberg, “archivo” era solamente esa porción, mucho menor, escogida por el archivista para su preservación, separada del todo original mayor, que él denominaba “*records*”.

No hay que olvidar que estas formulaciones teóricas se producen en medio de un panorama signado por el carácter instrumental de los archivos al servicio de la investigación histórica, y que ambas Historia y Archivística están, en todo este período, influidas por la racionalidad moderna y el postulado positivista

que preconiza la verificación de fuentes documentales objetivas como método eficaz de investigación para alcanzar el conocimiento verdadero. McNeil (2001, 2) explica esta idea con precisión cuando aclara que “Cuando los archivistas expresan su compromiso con la protección de los documentos (...) están expresando un compromiso con una idea filosófica de la verdad. Los fundamentos epistemológicos de ese ideal están arraigados en ideas que emergen durante el siglo XVII, los cuales reorientan el conocimiento en la dirección de la indagación empírica, para establecer materias de hecho. Esta reorientación da un nuevo lugar a la observación de hechos y fenómenos y la asocia con la verdad...” En consecuencia, el estudio, análisis y observación de los documentos custodiados en los archivos históricos, en tanto evidencias debidamente representadas de los actos y transacciones de sus creadores, permitían a los historiadores desentrañar la “verdad” de los hechos históricos del pasado.

En resumen la archivística redujo su objeto de estudio a la atención de sólo una fase temporal de la existencia de los documentos, aquellos de valor secundario o permanente, *archives*, según Schellenberg. Y no solo no tendió puentes con otras disciplinas afines como la Bibliotecología, la Museología o la *Information Science*, sino que se produjo una división interna que demuestra el profundo carácter disciplinar de la ciencia moderna. La teoría de los valores de Schellenberg ayudó a que el nuevo campo de estudio que surgió entre las disciplinas gerenciales para atender al documento emanado de la administración en las primeras fases del ciclo de vida del mismo, fuera considerado en el ámbito de la Archivística, como un objeto informativo distinto, de valor primario (*records*) y atendido por una nueva y diferente disciplina, el **Record Management**, de la cual la Archivística custodial se mantuvo al margen hasta los años 80 – 90 del siglo XX.

d) El archivero como guardián de los documentos. El papel del archivero en el discurso de la Archivística custodial es de “guardián” “custodio” o

“conservador” de los documentos. Esta idea está estrechamente relacionada con la definición de documento archivístico como subproducto natural de las administraciones, evidencia imparcial de las acciones de las mismas, ya explicada. La articulación más importante de la idea del archivero como guardián y custodio en la archivística custodial se encuentra en la obra del inglés Hilary Jenkinson. En consonancia con su idea, arriba explicada, de que la evidencia en los documentos es el resultado de las relaciones de la administración y los documentos que emanan de estas relaciones son sus subproductos naturales y, por ello, evidencia incuestionable e imparcial de sus actos o transacciones, Jenkinson consideró que el papel del archivero era de salvaguarda de esa evidencial, elevándolo en una clara posición positivista, incluso hasta al nivel de fe y credo. Pero veámoslo en sus propias palabras que resultan muy elocuentes:

*“La carrera del archivista es de servicio. Él existe sólo para hacer posible el trabajo de otras personas...Su credo: **lo Sagrado de la Evidencia**, su Tarea: **la Conservación de cada retazo de Evidencia adscrito a los Documentos que están a su cargo**; su propósito es proveer, **sin prejuicio o reflexión**, para todos aquellos que deseen conocer los Métodos del Conocimiento...el buen Archivista es quizás el devoto de la Verdad más desinteresado que produce el mundo moderno.”* (Jenkinson, 1922).

Nótese como en el punto de vista de Jenkinson el sujeto, en este caso el archivero, la posibilidad de que la subjetividad del mismo no “enturbie” la evidencia registrada en los documentos solo puede darse a partir de la no intervención en las decisiones respecto a qué material debe ser preservado.

La posición de Jenkinson respecto a la misión del archivero es coherente con sus ideas respecto a los conceptos de documento archivístico y evidencia. Si el documento archivístico es subproducto natural de la administración y evidencia imparcial de sus acciones o transacciones, cualquier manipulación de estos

después de su creación, por parte del archivero, alteraría la evidencia embebida en los mismos. Jenkinson pensaba, según Cook (1997), que cualquier "...juicio personal del archivero (...) empañaría la imparcialidad de los documentos como evidencia, como lo haría por supuesto cualquier consideración sobre guardar los documentos para satisfacer los usos reales o anticipados de los investigadores. El papel del archivista era conservar, no seleccionar los documentos para su conservación." De acuerdo con las ideas de Jenkinson el papel de seleccionador de los documentos que serían custodiados por los archiveros, como fuentes objetivas para la investigación, era una responsabilidad de los propios creadores de los documentos en tanto estos eran el registro de las evidencias de sus propias acciones.

Schellenberg con su teoría de los valores introduce una importante transformación respecto a las ideas de Jenkinson sobre al papel de los archiveros. Si bien para Schellenberg el papel del archivero seguía siendo de guardián, custodio y conservador de fuentes documentales veraces y objetivas para la investigación, sí debía intervenir en la selección de los documentos, mientras permanecían en manos de sus creadores, para determinar su valor secundario y ser transferidos entonces a los archivos históricos para su conservación permanente. Recordemos que uno de los elementos esenciales de la teoría de los valores schellenberiana es que no todos los documentos producidos por las administraciones merecían alcanzar un valor secundario o permanente, y por ende materializarse como fuentes para la investigación custodiadas y preservadas en un archivo histórico.

Según Cook (1997) el principal aporte de Schellenberg respecto al papel del archivero fue cómo debía hacerse la selección de los documentos, es decir, establecer una metodología para determinarse el valor secundario de los mismos, proceso al que él denominó Valoración y que se abordará más adelante.

En suma, según Schellenberg, el archivero debía ser un guardián que tenía la tarea de seleccionar qué documentos custodiaría. En palabras del propio Cook “El archivista determinaba cuál contenido informacional era importante y cual no -decidía a quién se invita a las “casas de memoria” y a quién no -, haciendo uso de su entrenamiento como historiador(a) y consultando con “especialistas en contenido” para reflejar el mayor número de intereses de investigación posible. Esta búsqueda del valor informacional fue lo más importante para Schellenberg, dada su “utilidad...para documentar más ampliamente la vida estadounidense.”

- e) La custodia física y legal ininterrumpida de documentos archivísticos.** La custodia física y legal ininterrumpida de los documentos archivísticos es un concepto inicialmente relacionado con los productores de los documentos y no con los Archivos Históricos, como una entidad externa a dichos creadores. Este modelo de custodia, que se inicia en el siglo XIX, fue definido como “la protección, o el control, de los documentos archivísticos incluyendo tanto la posesión física (custodia física) como la responsabilidad legal (custodia legal), a menos que uno u otro sea especificado. La obligación de la custodia es completa cuando una entidad archivística formalmente establecida (un Archivo Histórico) toma los documentos desde la institución que los crea, y por eso asume tanto la custodia física como legal de los mismos.” (Bastian, 2002, 86) Estas ideas dominaron todo el pensamiento archivístico custodial respecto al concepto de custodia.
- f) La clasificación, descripción y valoración como técnicas del tratamiento de los documentos.** Como apuntamos al inicio de este capítulo la Archivística custodial (patrimonialista, histórico-tecnicista) es una disciplina científica de carácter **instrumental** y **técnico** en la que se sobrevalora su función de servicio para facilitar el acceso a los documentos, como fuentes veraces y objetivas para la investigación. En consecuencia las técnicas por excelencia de organización y representación de los documentos son aquellas útiles a tales

propósitos, es decir, la clasificación, la descripción y la valoración, que a través de los cuadros de clasificación (clasificación), las guías, inventarios, catálogos e índices (descripción) y las tablas de plazos de transferencias (valoración) facilitan el acceso de los investigadores a los documentos. Estos procesos refuerzan el carácter técnico de este estadio de desarrollo de la archivística dándole y su signo esencialmente de “saber hacer”.

Tanto en la obra de los holandeses como en la Jenkinson aparece diseñada claramente una metodología para la clasificación y descripción esencialmente de los documentos generados por las instituciones medievales desactivadas, es decir, los llamados en la literatura “documentos antiguos”, instituciones cuyas estructuras organizativas ya no sufrirían modificaciones. En el caso del manual holandés, como ya se ha explicado, su propuesta para la clasificación de los documentos archivísticos se sustentó en el principio de procedencia y orden natural de los documentos, partiendo de la premisa de que “respetando los sistemas originales de clasificación se facilitaría la muy importante actividad archivística de dilucidar el contexto administrativo dentro del cual los documentos fueron creados originalmente y que la “organización original del archivo” en la institución creadora podría corresponder “en esencia con la organización de la administración que lo produjo” (Cook, 1997). Recuperar esta estructura organizativa para que la clasificación de los documentos se correspondiera con la misma, permitiría respetar la procedencia orgánica de los documentos y por ende su naturaleza como objetos informativos.

Con respecto a la clasificación y la descripción Jenkinson, asumiendo la metodología para el tratamiento de los documentos y el enfoque de los conceptos de procedencia y orden natural del manual holandés de 1898, introdujo una interpretación diferente del concepto de fondo al proponer lo que él denominó “grupo de archivo”¹, asumiendo entonces que la procedencia debía respetar “...la totalidad de los documentos del trabajo de una

¹ Archive group, por su original en inglés.

Administración que era un todo orgánico, completo en sí mismo, capaz de operar de manera independiente sin ninguna autoridad añadida o externa, con cada aspecto de cualquier negocio que se le presentara normalmente.”

Otro enfoque respecto a la clasificación y la descripción en la Archivística custodial (patrimonialista, histórico-tecnista) fue formulado por Schellenberg al proponer el concepto de grupo de documentos.² El trabajo de los archiveros norteamericanos con documentos producidos por organizaciones recientes y en muchos casos activas, condujo a Schellenberg a proponer esta modificación del principio de procedencia que en lugar de enfocarse en la “totalidad” de Jenkinson “...consideró la cantidad, al igual que la procedencia” como criterio para la creación del grupo de documentos. Dicho enfoque resultó ser un tanto arbitrario, pues tales factores prácticos se diferenciarían a lo largo del tiempo y el espacio, en lo que se refiere a evaluar la conveniencia de hacer la unidad de tamaño y carácter convenientes para el trabajo de organización y descripción y para la publicación de inventarios (...) el concepto confunde la procedencia en vez de protegerla.” Cook (1997)

Otro punto de vista sobre el papel de la clasificación y la descripción en este estadio paradigmático de la Archivística lo ofrece Duranti (1996). Según esta autora los archivos históricos de modelo francés, que ya hemos explicado, perdieron la capacidad de ser el “lugar” que otorgaba la autenticidad a los documentos, por desarticular la relación con el entramado jurídico de las instituciones que generaban los documentos. Sin embargo, los instrumentos de clasificación y descripción estructurados de acuerdo a cualquiera de las modalidades de la procedencia que hemos visto, vinieron a suplir esa pérdida ayudando a perpetuar y autenticar la red de relaciones de los documentos archivísticos en sus contextos de creación y convirtiendo a los archivos históricos en verdaderos lugares “intelectuales” que dotaban a los documentos de confiabilidad y autenticidad. (Duranti, 1996, 9)

² Records group, por su original en inglés.

En este escenario la clasificación se concentra en respetar el lugar físico o la oficina dentro de la estructura de la organización que produce los documentos. Es decir, las definiciones y la práctica clasificatoria de este período para respetar la naturaleza orgánica y contextual de los documentos, hace coincidir la procedencia de estos con el lugar en el que son creados.

En el caso de la descripción esta se concreta en tres elementos fundamentales: a) la actividad desarrollada (reseña de los caracteres internos y externos de los documentos), b) el resultado de la actividad de descripción (creación de instrumentos de descripción), c) el objetivo de la descripción (facilitar el acceso a los documentos). Estas características deben mucho a las soluciones para la descripción propuestas en la obra de Schellenberg.

El tercer proceso técnico apuntado arriba, la **valoración**, es casi inexistente en las obras de los holandeses y de Jenkinson, ya que ellos consideraban, como apuntamos, que todo el material producido por las organizaciones, en tanto evidencia imparcial y objetiva, debía ser fuente documental para la investigación. En consecuencia, la propuesta de una metodología para la valoración de los documentos archivísticos no se concreta hasta los años 50 del siglo XX, en la obra de Schellenberg. Él y sus colegas norteamericanos tuvieron que buscar soluciones para lidiar, como ya apuntamos, con grandes volúmenes de documentos acumulados en las oficinas gubernamentales prácticamente desde la independencia de los Estados Unidos, y con el crecimiento exponencial de la cantidad de documentos de la administración pública norteamericana, como consecuencia de su reordenamiento a raíz de la segunda guerra mundial y del uso de novedosas tecnologías de producción y reproducción de documentos.

Así Schellenberg (1958, 24) aseguró en su libro de 1956 que "... un gobierno no puede afrontar la conservación de todos los documentos que produce como resultado de sus múltiples actividades (...) los costos de mantenimiento están

más allá de los medios de la nación más opulenta. Ni tampoco es de utilidad que se mantengan todos para los investigadores, pues estos no podrán obtener sus propósitos a través de las enormes cantidades de los documentos públicos modernos. Por lo tanto, deben reducirse en su volumen para que puedan ser quienes los consulten...”

La metodología propuesta por Schellenberg se basa en su teoría de los valores de los documentos, ya explicada, y consiste en seleccionar anticipadamente documentos que serán útiles para la investigación, en tanto su importancia para documentar las funciones, programas, políticas y procedimientos de las organizaciones creadoras (evidencia) y consecuentemente informan sobre personas, organizaciones, cosas, problemas, condiciones y semejantes relacionadas con las actividades del Gobierno. Estos documentos serían transferidos a los archivos históricos para su conservación permanente como fuentes para la investigación. Como ya comentamos, aquí el archivero “guardián” desempeñaba también el papel de seleccionador de los documentos trabajando con los aquellos que aún permanecían en manos de sus productores para determinar los que ameritaban ser preservados permanentemente por su valor secundario. Aquellos documentos que no poseían valor secundario eran destruidos. El criterio que determinaba la selección o la destrucción se basó en el análisis del **contenido de los documentos**, es decir, su **asunto** o **materia**, fundamentado este en el **uso posterior** que los investigadores harían del mismo, sin percibir demasiado el carácter cambiante de las tendencias historiográficas y por ende del interés del uso de los documentos por parte de los investigadores. Esto hacía que la metodología tuviera un alto grado de subjetividad.

1.2.1. Archivística postcustodial

Como ya se explicó Silva y Ribeiro (2009) en sus análisis sobre los estadios paradigmáticos de las Ciencias de la Información describen las características

generales de cada uno de ellos, en el caso de la postcustodia sus rasgos esenciales pueden resumirse en:

- Constatación de un incesante y natural dinamismo informacional opuesto al inmovilismo documental que representaba la creación/selección natural, contra acceso-uso y efímero contra permanente,
- Prioridad máxima al acceso en condiciones de transparencia, pues solo el acceso público justifica y legitima la custodia y la preservación,
- Imperativo de indagar, comprender y explicitar (conocer) a la información social, a través de modelos teórico-científicos cada vez más exigentes y eficaces, en lugar de un universo de práctica empírica compuesto por un conjunto uniforme y acrítico de reglas de saber hacer, de procedimientos aparentemente “asépticos” o naturales de creación, clasificación, ordenación e recuperación;
- Alteración del cuadro teórico-funcional de actividades disciplinar/profesional por una postura diferente, sintonizada con el universo dinámico de las Ciencias Sociales y necesitada de la comprensión de lo social y de lo cultural, con obvias implicaciones en los modelos formativos de los futuros profesionales de la información;
- Sustitución de la lógica instrumental, implícita en las expresión de “gestión de documentos” y “gestión de información”, por la lógica científico-comprensiva de información para la gestión, es decir, la información social está implícita en el proceso de gestión de cualquier entidad u organización, en consecuencia con sus prácticas informacionales y se articula con las concepciones y prácticas de los gestores y actores y con la estructura y la

cultura organizacionales, necesitando el profesional de la información, en vez de, o antes, establecer reglas operativas, comprender el sentido de tales prácticas y presentar dentro de ciertos modelos teóricos las soluciones (retro o) prospectivas más adecuadas.

En el caso particular de la Archivística estas características pueden ser particularizadas en sus rasgos postcustodiales.

Como apuntamos al inicio de este capítulo existe consenso entre los estudiosos del desarrollo de la Archivística que para los años 80 – 90 del siglo XX, ocurre un **cambio de paradigma** que tajo consigo la emergencia de un nuevo estadio paradigmático, conocido como la **Archivística postcustodial**.

Siguiendo la metodología de Khun, Duranti (2001, 4) afirma que para estas décadas del siglo XX ocurren, en el ámbito de la Archivística custodial, nuevas observaciones que no podían ser explicadas en el marco de las fundamentaciones teóricas custodiales y que, por tanto, estas comenzaron a ser puestas en dudas. Si bien el primero en estudiar este cambio paradigmático fue Taylor, unos años más tarde Thomassen (1999) afirmó que este ocurrió a través de un proceso de **reinención y reconceptualización** de los conceptos paradigmáticos custodiales. En otras palabras, el nuevo paradigma no surge de la nada, sino que se origina a través de un **diálogo crítico** con los conceptos que estructuraron la epistemología de la Archivística custodial, explicados en el acápite 3.2.1.

Estas “nuevas observaciones”, y consecuentemente el cambio de paradigma, están esencialmente influidos, según los teóricos del campo de la Archivística, por dos elementos esenciales. De una parte el profundo impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) sobre las formas de producir y gestionar información y, de otra, la influencia del conjunto de las llamadas ideas postmodernas, apuntadas en el Capítulo 1.

El impacto de las tecnologías sobre las formas en que las organizaciones producen y gestionan información ha influido de forma determinante en sus modelos comunicacionales, en su organización burocrática, en el papel de la información en las mismas, en la forma de la documentación que producen e indudablemente en el papel de los profesionales de la información. Así, al mismo tiempo que han ofrecido a las a las organizaciones de grandes facilidades de creación, manipulación, transformación, transportación y reproducción de **documentos electrónicos**, estas han traído aparejadas la fragilidad y rápida obsolescencia de los sistemas que producen y almacenan los documentos. En consecuencia, uno de los problemas más difíciles que se ha debido enfrentarse es la complejidad de dotar a los sistemas de electrónicos de las capacidades necesarias para la **creación y mantenimiento de documentos que sirvan de evidencia veraz -confiable, auténtica, íntegra y accesible**. (Bearman, 1994; McKemmish, 1998; MacNeil, 2000; Duranti, 2001).

Como se pudo apreciar al inicio del presente capítulo desde las primeras sociedades organizadas, antes de nuestra era, y hasta bien entrado el siglo XX se ha registrado información (documentos) en **soportes físicos** (tabletas de arcilla, papiros, pergaminos, papel, etc.) cuyo elementos de validación de la veracidad o confianza en la información que contenían estuvieron determinados por el **carácter físico** de los objetos informativos.

Mena (2006) resume de la siguiente forma las principales consecuencias del cambio del registro de la información de soportes físicos a digitales, que los estudiosos de la Archivística tuvieron que enfrentar para las décadas de los 80 – 90 del siglo XX.

1. **Forma de registro y uso de símbolos:** El contenido de un documento archivístico físico está registrado sobre un soporte y por medio de símbolos que pueden ser directamente comprendidos por los humanos. A diferencia de esto, el contenido de un documento archivístico electrónico es registrado en

una forma y en un medio que necesita ser decodificado para ser comprendido por el hombre. El surgimiento del documento archivístico electrónico implica la transformación de este de uno comprensible para el hombre a uno “comprensible” para una máquina. Dicha transformación debe realizarse respetando la forma “original” percibida por el hombre cuando creó el documento por primera vez. Esto tiene gran influencia en el mantenimiento de la veracidad del documento archivístico en sistemas electrónicos, pues hace necesario establecer fuertes controles y referencias sobre los elementos de forma de dichos documentos desde el propio momento de su creación.

2. **Conexión entre contenido y medio:** Es imposible aislar el contenido de un documento archivístico registrado en un soporte físico – tabletas de arcilla, papiro, papel, entre otros – de su soporte. De esta forma los elementos que describen los diferentes contextos del documento y que le otorgan veracidad al mismo están intrínsecamente unidos a él (firmas, cuños, membretes, marcas de agua, sellos, etc.). El contenido de un documento archivístico electrónico también es registrado en un medio, pero la fragilidad, obsolescencia y rápida incompatibilidad de los mismos trae como consecuencia la necesidad de periódicos refrescamientos y migraciones para garantizar su preservación. El resultado del primer procedimiento es una copia fiel del documento original pues implica la reproducción tanto del contenido como de la forma del mismo, por lo que no se ve afectada su veracidad. Sin embargo, el resultado de la migración son reproducciones del contenido y no de los elementos de forma de los documentos. Esto trae como consecuencia una considerable pérdida de información relativa a los contextos de los documentos que resulta vital para el control de su veracidad. Otra consecuencia importante es el hecho de que ejecutarlos estos procesos, a diferencia de lo que ocurre con los documentos en papel, implica la destrucción del original y la consecuente imposibilidad de compararlos con los originales.
3. **Características de la estructura física y lógica:** En los documentos físicos su estructura es visible al usuario y representa uno de los elementos esenciales para

la verificación de su veracidad. Sin embargo, a diferencia de estos los documentos archivísticos electrónicos no son objetos físicos fijos con interdependencia de sus estructuras lógicas y físicas, lo que trae como consecuencia que estas estructuras se almacenen de forma independiente de acuerdo a las características técnicas del software que los genera. La estructura física de un documento archivístico resulta tanto de la estructura con que el productor lo crea en la pantalla, de la que es generada por el software que lo produce, así como de la disponibilidad de espacio en el dispositivo de almacenamiento de la computadora. Como resultado de esto una buena parte de la información relativa a la estructura física del documento no es visible al creador a través de la representación que el propio sistema le muestra, y más complicado aún, si el sistema no está diseñado con ciertas características esta información no es capturada, perdiéndose una parte de aquella que es esencial para la evaluación de la veracidad del documento. Existe una estructura lógica, que el usuario percibe como el documento “real”, y que representa sus elementos estructurales internos. El sistema electrónico que crea y gestiona los documentos debe ser capaz de mantener y reconstruir esta estructura lógica a lo largo de toda la vida del documento. Otra consecuencia importante es que la gran mayoría de los documentos “nacidos” electrónicamente no pueden ser preservados en copias de papel pues resulta imposible imprimir los elementos de la estructura física que aporta el sistema informático y la garantía del mantenimiento de su veracidad depende de la tanto de la evaluación de sus estructuras lógicas, como de la relación entre ambas.

En el caso del impacto de las ideas postmodernas sobre la Archivística, Terry Cook uno de los teóricos que más las ha estudiado, asegura que la influyen en dos sentidos. Por una parte, las ideas postmodernas, en su vocación de impugnar las grandes utopías de la modernidad, como se apuntó arriba, inciden con sus nuevos presupuestos teóricos sobre todas las disciplinas científicas, la Archivística no es una excepción. Por otra, uno de los cuestionamientos esenciales de sus teorías descansa en “...la especulación sobre la **naturaleza de los textos históricos y otros.**” Así el postmodernismo cuestiona los presupuestos esenciales de la Archivística custodial al

desconfiar de “lo moderno” y poniendo en duda las nociones de verdad universal o conocimiento objetivo, basados en los principios del racionalismo científico de la ilustración y rechaza como quimeras el método científico o la crítica textual clásica (Cook, 2001, 4).

Pensadores postmodernos como Jacques Derrida, Jacques LeGoff y Michel Foucault, incluso los dos primeros estudiando la historia de los archivos, explican lo ilógico de considerar objetivos los textos históricos y consecuentemente las fuentes documentales en los legitiman. En palabras del propio Cook (2001, 4-5) un aporte esencial de estas ideas es que:

“Dejan ver el contexto detrás del texto, descubriendo que las relaciones de poder que forman la herencia documental, la estructura del documento, el sistema de información donde residen y las convenciones narrativas, son más importantes que el objetivo de la cosa en sí o de su contenido. El hecho en los textos no puede separarse de su pasada y continuada interpretación, ni el autor de la autoría, ni la autoría del contexto. **Nada es neutro, imparcial u objetivo. Todo se forma, se presenta, se representa, es simbólico, es significado, es signo, es construido por el orador, fotógrafo, escritor, para un propósito fijo.** Ningún texto es un mero subproducto inocente de la acción como afirmó Jenkinson, sino un producto conscientemente construido (...) que relaciona las realidades externas y las relaciones de poder que están bastante ocultas. Los textos (...) son todos una forma de narración más relacionada con la construcción de consistencia y armonía por el autor (...) que evidencia de actos y hechos, o de los marcos jurídicos o legales. **Y no hay una sola narrativa en una serie o colección de documentos, hay muchas narrativas, muchas historias, sirviendo a muchos propósitos para muchos públicos, a través del tiempo y el espacio (...) el documento no es un material objetivo, inocente, sin tratamiento, sino que expresa el pasado [o presente] del poder de la sociedad sobre la memoria y sobre el futuro: el documento es restos.**”

Los nuevos problemas que debió enfrentar la Archivística en esta nueva realidad, filosófica o tecnológica, impedían a los pensadores del campo proponer soluciones teóricas o prácticas sustentadas en las ideas custodiales del documento archivístico como, objeto físico, fijo, textual, subproducto natural de las administraciones, evidencia incuestionable, objetiva, imparcial, impoluta de los actos de sus creadores.

En consecuencia estas ideas comenzaron a ser **reconceptualizadas críticamente** a través de un conjunto de **debates teóricos**, desde los años 80 – 90 del siglo XX, muchos de los cuales se mantienen hasta la actualidad. A través del análisis de dichos debates pueden ser apreciados los **rasgos esenciales de la Archivística postcustodial**. Estas discusiones teóricas se relacionan esencialmente con los conceptos de documento archivístico, evidencia, principio de procedencia, ciclo de vida, modelo de custodia de los documentos y las técnicas de tratamiento de los mismos.

a) **Naturaleza del documento archivístico.** Las ideas respecto al documento de la Archivística postcustodial, evolucionaron de considerarlo un objeto informativo de naturaleza fija a uno de naturaleza mutable, dicho en palabras de McKemmish (1994) los documentos archivísticos están “*always in a process of becoming*”. Esta naturaleza mutable está basada precisamente en los cambios de contexto y de percepciones de los documentos a lo largo de su existencia, que muchas veces se reflejan en cambios en la propia forma y otras veces en los cambios de percepción que sobre ellos existen a consecuencia de sus diferentes contextos de existencia a lo largo de toda su vida como fuentes de información. El documento archivístico aparece en este pensamiento rodeado de múltiples capas de contextualidad que se expresan en la forma en que estos son concebidos como agrupaciones. De acuerdo con esto, los documentos no son fijos, sino que son fijados en cierto momento a través de los propios procesos de archivación por los que pasan. Así se cuestiona enérgicamente la distinción propuesta por Schellenberg entre *records* y *archives*, utilizando frecuentemente la combinación *archival document* para referirse a la entidad como sinónimo de *record*. El énfasis en la naturaleza de

los documentos archivísticos es puesto sobre su carácter evidencial, transaccional y contextual, “rechazando abiertamente aquellas definiciones de documentos archivísticos que se basan en su contenido de materia o valor informacional”. (McKemmish, 2001, 340)

Dos ejemplos concretos de estas reconceptualizaciones críticas respecto al documento archivístico, aunque muy diferentes en sus presupuestos filosóficos (lo que muestra la multiplicación de perspectivas de los actores del campo de la Archivística postmoderna), son el Método Diplomático Archivístico de Luciana Duranti y varios de sus colegas canadienses; y el enfoque de las narrativas tácitas de los archivos, de Eric Ketelaar.

Duranti, directora de los proyectos de investigación UBC Project e InterPARES 1 y 2, estudió la naturaleza de los documentos archivísticos en ambientes electrónicos utilizando el Método Diplomático Archivístico, que partiendo de conceptos de ambas ciencias sirvió para explorar las esencias de los documentos archivísticos y ayudó a recuperar conceptos esenciales de la naturaleza del mismo como sus cualidades de veracidad, confiabilidad, autenticidad. Si bien se considera que su metodología está basada en un positivismo lógico (Cook, 2001, 14), sus aportes teóricos resultaron esenciales para recuperar un conjunto de conceptos que, como consecuencia de la centralidad de Archivística custodial en los Archivos Históricos y en los documentos como fuentes para la investigación, estaban prácticamente ausentes del discurso Archivístico.

Por su parte Ketelaar, desde explícitas influencias de autores postmodernos como Lyotard, Anthony Giddens, y otros antes mencionados, rechaza la idea del documento como “...un artefacto con unos límite fijos de contenidos y contextos (...) es una construcción mediatizada y siempre cambiante” (Ketelaar, 2001, 142). Así este autor considera que el documento tiene un carácter “membránico”, que le permite la infusión y exhalación de los valores que están involucrados en lo que él llama activación, y que define como “Cada interacción, cada intervención, cada

interrogación y cada interpretación por parte del creador, usuario o el archivero (...) del documento. El archivo es una activación infinita del documento. Cada activación deja su rastro, el cual se atribuye a los infinitos significados del archivo.” (Ketelaar, 2001, 142). Son estos múltiples significados posibles del documento y del archivo lo que el autor llama la “genealogía semántica del archivo membránico. Esta posesión **relativista extrema** muestra sin lugar a dudas una reacción crítica a las muy extremas aseveraciones positivistas custodiales respecto a las definiciones de documentos y archivos.

- b) **Redescubrimiento de la procedencia.** La nueva visión del principio de procedencia en la Archivística postcustodial, se desmarca tanto de la fisicalidad de los documentos y de la consideración de los vínculos estrechos entre estos y las rígidas estructuras organizacionales, para centrarse en una procedencia basada en la investigación “...del contexto evidencial que los dio a la luz...” en los ambientes de descentralización estructural de las organizaciones modernas. El reforzamiento de la llamada clasificación funcional, ha reforzado la relación directa de los documentos con las funciones, actividades y tareas de las organizaciones en vez de centrarse en las estructuras sociales, como era el caso de las clasificaciones orgánicas de la Archivística custodial.

Como una expresión de la naturaleza funcional del documento archivístico, para el mantenimiento del vínculo archivístico como estructura básica en la determinación de la procedencia de los documentos, una de las soluciones técnicas en la gestión que más impacto ha tenido es la interrelación de los procesos para la ejecución de las funciones de las organizaciones con los procedimientos documentales. De esta forma se determinan qué documentos de archivo se deben crear en cualquier proceso de negocio y la información que estos deben contener para garantizar su valor evidencial. La asociación del documento con la función que le da origen ocurre de antemano. Estos argumentos, sustentados en el principio de procedencia, son trasladados por medio de la definición de requisitos funcionales archivísticos al diseño de

sistemas de documentos archivísticos electrónicos para garantizar su confiabilidad, la autenticidad e integridad de los mismos en dichos sistemas (Duranti, L. Eastwood, T. y MacNeil, H., 2002). Este cambio también ha implicado un paso desde los sistemas específicos para gestión de documentos archivísticos en forma electrónica o archivos electrónicos, a sistemas para gestionar las funciones específicas que además tienen implícita la función de la gestión de documentos archivísticos. De esta forma la creación de los documentos archivísticos vuelve a ser realmente como sedimento de la realización de las funciones principales de los creadores y no un propósito en sí. Esta perspectiva ha quedado asentada en las principales normas para la gestión de dichos documentos.

- c) **Gestión del documento archivístico como evidencia.** Una característica de la Archivística postcustodial fue la necesidad de prestar atención, más que a los datos, al concepto de evidencia. Como ya apuntamos unos de los problemas que acarreó la asimilación de las TICs por parte de las organizaciones fue el de la creación y el mantenimiento de la veracidad de la información de sus actos, registrada en sus documentos y consecuentemente el control de su evidencialidad. Este control en el caso de los documentos archivísticos tradicionales, en tanto objetos físicos, se garantizaba controlando interrumpidamente la custodia legal y física sobre los mismos. Sin embargo, en el caso de los documentos archivísticos electrónicos la no interdependencia de sus estructuras lógicas y físicas; las facilidades para su manipulación, transformación, transportación y reproducción; unido a la fragilidad y obsolescencia de los 32 softwares y los hardwares, trajo como consecuencia lo que se ha calificado como una crisis de transparencia administrativa.

Así nuevamente el concepto de evidencia se hizo centro de los debates teóricos en el campo de la archivística, al punto de que las definiciones de documento archivístico en estos años giraron en torno al uso, o no, de dicho término. Las definiciones de autores como Charles Dollar y Deavid Bearman pueden

clasificarse entre aquellas que lo introdujeron, a deferencia de otras como las de Duranti, Eastwood y MacNeil (2002) introdujeron en el análisis del concepto de evidencia la perspectiva del creador, hasta ese momento ausente del pensamiento archivístico. Gilliland-Swetland (2005) resumió ambas posturas al considerar que “lo que puede derivarse de la naturaleza del documento de archivo, sea electrónico o no, desde la variedad de definiciones usadas tanto en la investigación como en la práctica archivística (...) es que un documento archivístico está siempre asociado a una acción o evento, como un agente, producto o subproducto; un documento de archivo incluye, como mínimo, un conjunto identificable de metadatos que sirven para aportar evidencia acerca de dicha acción o evento.”

El debate en torno al concepto de evidencia, especialmente las ideas respecto a la necesidad de su enfoque desde la perspectiva del creador, han sentado pautas que han dominado el escenario teórico postcustodial en torno a la necesidad de crear y mantener documentos veraces, confiables auténticos e íntegros, de forma tal que realmente puedan ser considerados evidencia de las transacciones de negocios.

- d) **El modelo de la Continuidad de los documentos (*Record Continuum*)**. Como se explicó en el acápite 1.1.5, uno de los conceptos que sustentó conceptualmente el estadio del paradigma custodial en la Archivística fue el Ciclo de Vida. Como alternativa los investigadores de la Universidad de Monash, en Australia, con Frank Upward a la cabeza, propusieron en 1996 un nuevo enfoque que denominaron *Record Continuum Model*, reconociendo como sus fuentes inspiradoras y bases teóricas las posiciones filosóficas postmodernas de autores como Lyotard y Anthony Giddens.

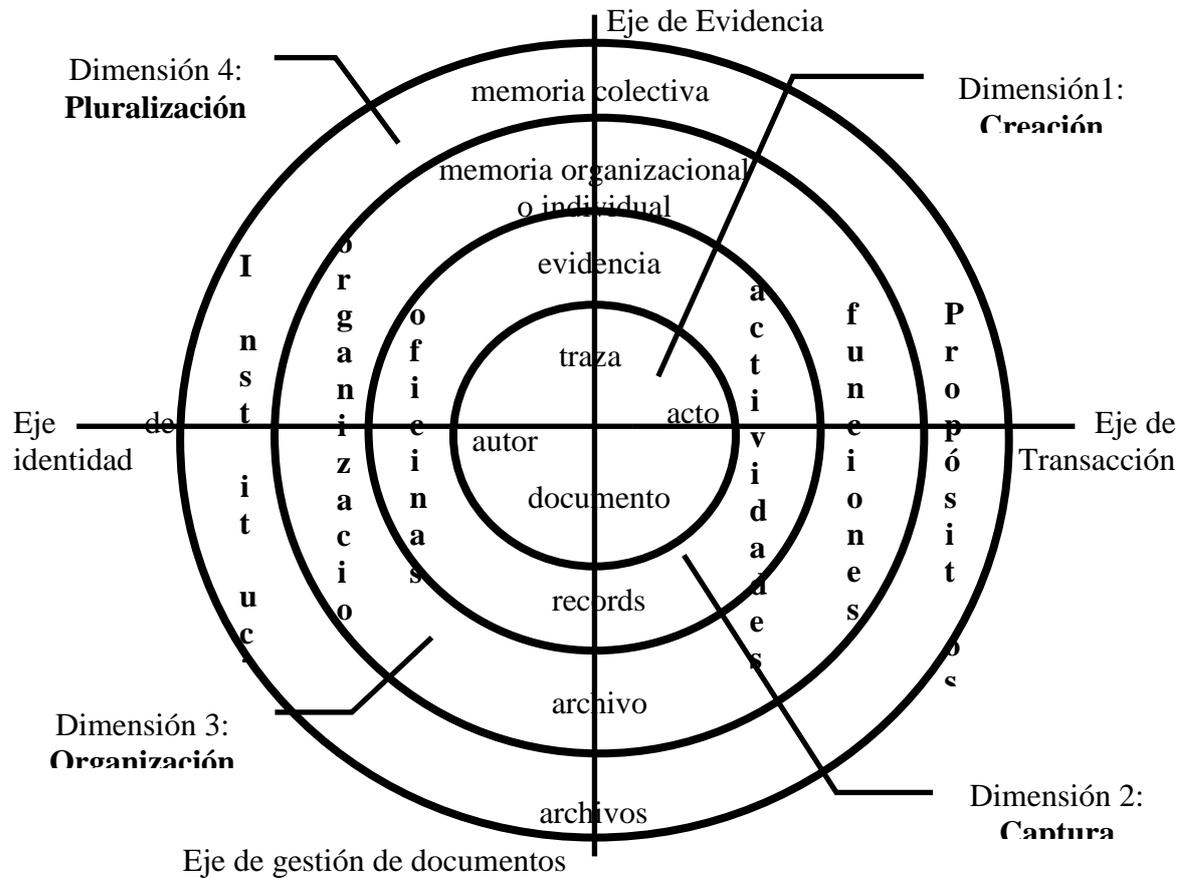
Cook ha resumido los que, a su juicio, constituyen los cinco aportes fundamentales del pensamiento del *continuum*: “1) su interacción conceptual de los dieciséis niveles y ejes muy a menudo vistos en los círculos archivísticos como

separados y estáticos; 2) su idea de que estas complejas relaciones son fluidas, múltiples, y simultáneas a través del tiempo y del espacio, no secuenciales y fijas; 3) su reconciliación (...) entre evidencia y memoria; 4) su potencial para incorporar imaginativamente manuscritos del sector privado con archivos institucionales; y 5) su afirmación, a través de la pluralización, de que los valores sociales, y así mismo los culturales, influirán en la valoración y, de hecho, en todos los aspectos del *recordkeeping*" (Cook, T., 2000, 15).

El modelo del *continuum* brinda un marco para la interpretación del concepto de documento archivístico y de la teoría y la práctica archivística. Gráficamente es una composición de 4 círculos concéntricos y cuatro ejes radiales separados por 90° (Figura 19). En esta estructura se pueden interpretar los propios ejes, los círculos concéntricos, los nodos o cortes entre los círculos y los ejes, los espacios entre los círculos concéntricos y los espacios que se corresponden con los planos entre los ejes. Los ejes representan las direcciones fundamentales en las que se interpretan los *records*: eje evidencial, transaccional, de *recordkeeping* y de identidad. Los círculos concéntricos representan los procesos de *recordkeeping* y archivación: crear, capturar, organizar y pluralizar. Se pueden realizar múltiples lecturas, tan simples o complejas como se pretenda, del mismo

Fig. 19. Esquema gráfico del modelo del Record Continuum, según Frank Upward.

Modelo. Aunque, como modelo al fin no particulariza, es posible para cada actor o grupo ubicarse en el todo, o es posible a su vez ubicar en ese todo las distintas funciones relacionadas con los documentos, y desde esta perspectiva integradora reproducir la lectura a niveles más bajos de modelación. Una perspectiva de análisis claramente postmoderna.



- e) **El enfoque de la postcustodia de los documentos archivísticos.** En la década del 90 del siglo XX la confluencia de los problemas relativos al volumen de la producción documental y especialmente los relacionados con los documentos electrónicos abrieron el debate respecto al modelo de custodia de los documentos. El centro del debate giró en torno al problema de si era posible mantener el modelo de custodia física y legal de los documentos (desarrollado por la Archivística custodial) para las nuevas realidades documentales y problemas del ambiente digital. Dos posturas se definieron claramente, una que articuló las ideas respecto a que la custodia física y legal ininterrumpida garantizaba la protección de la integridad de la información su autenticidad; y la otra, en oposición a la primera, que consideraba que era imposible enfrentar los problemas del ambiente digital manteniendo un modelo de custodia física y que consecuente debía pasarse a un modelo de custodia distribuida de los documentos archivísticos.

Entre los defensores del modelo de custodia física y legal ininterrumpida se encuentran autores como Kenneth Thibodeau, Terry Eastwood y Luciana Duranti. Esta postura puede resumirse con las siguientes palabras de Thibodeau: "...es más simple y más seguro preservar los documentos de archivo en un archivo que en el ambiente de un sistema activo. En muchos casos no será factible preservar los documentos archivísticos durante cualquier tiempo considerable en un sistema activo debido al hecho dominante del cambio de los sistemas activos. (...) los documentos archivísticos tienen que ser preservados en un ambiente archivístico; es decir, en un ambiente en el cual ellos sean adecuadamente controlados para garantizar se preservarán y que no serán alterados."

De otra parte Glenda Acland, Sue McKemmish y Frank Upward, David Bearman, Terry Cook y Charles Dollar defendieron el modelo de custodia distribuida, que se asienta en la idea de la permanencia de los documentos archivísticos electrónicos en manos del creador, aun cuando estos alcancen valores secundarios y tanto la custodia legal como la responsabilidad por la veracidad de los mismos es compartida entre el productor y el archivo, quedando para este último el encargo de auditar tanto a los productores como a los documentos que ellos producen. Según Upward y McKemmish "...esta custodia es ejercida por la vía del establecimiento de estándares y el monitoreo de su implementación en el lugar de depósito... y por la incorporación de la información sobre los documentos de archivo tenida allí dentro del sistema de información de la autoridad archivística." (Upward, F.; S. McKemmish, 1994). 137). Otra idea que completa esta postura es la señalada por Cook respecto a que la era de la postcustodia no debe ser identificada radicalmente con la no custodia de los documentos, sino que esta debe ser vista como un "...pensamiento conceptual englobador para el archivista aplicable ya sea si los documentos son transferidos al cuidado de custodia de un archivo o dejados por algún tiempo en un arreglo de custodia distribuida o no custodia con su creador" Cook, T, nota 82.

f) Las técnicas de tratamiento de los documentos.

Con respecto a las técnicas de tratamiento de los documentos en el paradigma postcustodial se han producido cambios importantes. Así el proceso de clasificación ha pasado de enfocarse en las estructuras orgánico funcionales (estructuras físicas) de las organizaciones, a tener como sustento las funciones de las mismas, como reflejo de sus actividades y operaciones.

La valoración ha pasado de analizar el contenido de documentos individuales por su valor para la investigación, para enfocarse en aquellas funciones de las organizaciones que mejor representen las relaciones de los ciudadanos con la administración, estableciéndose tablas de plazos de transferencias basadas en criterios macrofuncionales. Así según Cook, padre de la **teoría de la macrovaloción funcional**, considera que “La valoración establece el “valor” a través de la teoría social basada en la narrativa contextual de la creación, en lugar del contenido o asunto. La valoración atenderá cuidadosamente la marginación e incluso silenciará voces como la de los textos oficiales y del poder y buscará evidencia de gobernanza en lugar del gobierno (Cook, 1997).

La descripción ha transitado de enfocarse en documentos aislados vistos como objetos físicos, fijos, textuales; para explorar los múltiples y complejos contextos de creación de los documentos que permiten una representación de la información centrada en el carácter evidencial de los mismos, sirviendo de esta forma no sólo a la investigación, sino como fuente para la toma de decisiones y la transparencia de las organizaciones. La descripción es quizás el proceso que más alto grado de normalización ha alcanzado dentro de estos procesos, pues tanto a nivel nacional como internacional han aparecido en los últimos años un sinnúmero de normas, quizás alentadas por el muy completo trabajo desarrollado por el Consejo Internacional del Archivos en esta línea con la publicación de las normas ISAD (G), ISAAR (CPF), ISAF e ISDIAH.

g) **Énfasis en el acceso.** Unos de los aportes más interesantes de la Archivística postcustodial ha sido poner su atención en el acceso a los documentos, es decir, la teoría respecto a este concepto ha cambiado de enfocarse en el almacenamiento para la custodia de los documentos a centrarse en el **acceso** a los mismos. Quizás la autora que con más precisión ha tratado el tema es Menne- Haritz, al punto de denominar el estadio postcustodial de la Archivística, como el período del “**paradigma del acceso**”. En esta concepción el **usuario** se coloca en el centro de la Archivística, tal como la propia autora lo describe:

“...el paradigma del acceso comprende la responsabilidad autónoma de los investigadores por los contenidos que hallan en los documentos, y el rango de instrumentos que les ayudan a llegar a las fuentes que necesitan y a evaluar su importancia. Aquí radica el nuevo desafío. Significa el diseño de una clase completa de nuevos instrumentos y conceptos que proporcionan orientación y ayudan a encontrar las vías hacia los materiales que aportan la información necesaria. Estos incluyen – además de las instrucciones tradicionales de búsqueda (*finding aids*) y las guías de los repositorios en versión electrónica” (Menne- Haritz, 2001, 23)

No debemos concluir el análisis del desarrollo de la Archivística como disciplina científica sin mencionar que hoy existen dos tendencias claramente diferenciadas para definirla. De una parte están aquellos autores que concuerdan con Thomassen cuando afirma que el desarrollo teórico y práctico de la Archivística postcustodial ha conducido a convertirse en “...una **ciencia real**, tan **autónoma** como las otras ciencias de la información y tan autónoma como la historia.” (Thomassen, 1999, 6). En la que, como apuntamos al inicio del capítulo, es la ciencia que tiene por objeto la “...**información generada por procesos de negocios y estructurada por esos procesos** con el objetivo de permitir la **recuperación contextual, con el contexto de estos procesos como punto de partida.**” Y que su **metodología** “...consiste en el establecimiento, el **mantenimiento y el análisis de las relaciones entre los**

documentos y sus contextos con el propósito de establecer, mantener y analizar la autenticidad, confiabilidad y la veracidad de los documentos.”

De otra parte se encuentra el enfoque defendido por Silva y Riberiro (1999) que desde un punto de vista **transdisciplinar** definen a la Archivística como un “...espacio epistemológico de práctica empírica de **organización contextual de información social...**” Desde esta perspectiva la Archivística es “una **ciencia de información social**, que estudia los archivos (sistemas de información (semi-) cerrados), ya sea en su estructura interna y su dinámica propia, ya sea en la interacción con otros sistemas correlativos que coexisten en el contexto circundante.” Esta visión transdisciplinar entiende a la Archivística, como apunta Linares en el Capítulo 8 de este libro, como parte de un espacio de conocimiento que agrupa a un conjunto de disciplinas que tienen a la **información como objeto o concepto básico** en sus sistemas conceptuales y prácticos. En consecuencia, este enfoque considera a la Archivística, la Documentación, la Museología, la Bibliotecología y la Ciencia de la Información como las integrantes de la denominada **CIENCIAS DE LA INFORMACION**, como se verá en detalles más adelante.